

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Junio de 1978. -

239-78

Expte. Nº 360/78

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Ana M. Carrales de Yarade; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. → Conceder a la señora Ana María CARRALES de YARADE, Auxiliar Admi → nistrativa de la Dirección de Contabilidad, Clase A - Categoría 12, a partir / del 17 de Abril del corriente año, siete (7) meses de licencia sin goce de haberes por motivos particulares y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2°. → Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su

toma de razón y demás efectos. =

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR